

ACTA/No. SETENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I) PETICIÓN DE TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SONSONATE.

II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-6-GG-08 de licenciado Gilberto Alfredo García Vásquez (Recurso de apelación). b) Informativo D-09-SR-09 de licenciado Rafael Alonso Sáenz Santacruz (Recurso de revisión). c) Informativo D-47-CM-16 de licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón (Recurso de revocatoria). d) Informativo D-08-TK-18 de licenciada Karla Janeth Tutila Menéndez (caduca 28/11/2018). e) Informativo D-24-GJ-16 de licenciado José Rafael Guerra Guerreta (caduca 07/11/2018).

III. RESPUESTA A INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN REALIZADO EN UATI. IV. PETICIÓN DE LICENCIADO ÓSCAR

MAURICIO ESCALÓN FUENTES, JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA “C” DE SAN SALVADOR. V. PETICIÓN DE LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. VI. PETICIÓN DE LICENCIADO JUAN ESTEBAN BELTRÁN LÓPEZ, JUEZ SUPLENTE 4° DE LO CIVIL Y MERCANTIL (UNO). VII. PETICIÓN DE LICENCIADO JOSÉ FREDY AGUILAR FERNÁNDEZ, JUEZ PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sergio Luis Rivera Márquez.** Magistrada Rivas Galindo introduce nota enviada por los Jueces del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate. **Se aprueba agenda con diez votos.** I) PETICIÓN DE TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SONSONATE. Solicitan la revisión del Acuerdo de prórroga del período de seis meses aprobado para que el Tribunal Primero de Sentencia no reciba nuevos procesos, ya que se necesita verificar carga con información actualizada y así poder determinar si de ser necesario un periodo, este sea por sólo el tiempo necesario. **Se instruye trasladar la petición a la Dirección de Planificación Institucional para que con los elementos señalados por la sede judicial, verifique y presente nuevo análisis el próximo día martes veintitrés de octubre.** Se entrega copia de documento. II) SECCIÓN DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a)

Informativo D-6-GG-08 contra licenciado Gilberto Alfredo García Vásquez. Se presenta el recurso de apelación interpuesto por el profesional que se conoció del ejercicio ilegal del Notariado por no estar autorizado para ello. La impugnación radica en que la potestad sancionadora había prescrito. Se analiza la improcedencia de la prescripción y el supuesto error material en la inexistencia del mismo. **Se deja constancia del ingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz. Se llama a votar por confirmar la totalidad de la sentencia acordada con fecha veintiocho de junio del presente año: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas y Rivera Márquez. b) Informativo D-09-SR-09 contra licenciado Rafael Alonso Sáenz Santacruz. Se presentan los motivos de impugnación hechos por el profesional sobre: indefensión ante notificaciones realizadas, falsedad es inexistente, informe de Dirección de Migración y Extranjería sobre movimiento migratorio de padre de menor y la incorporación de elementos nuevos para desvanecer la falsedad imputada. Debatándose sobre los motivos de la decisión a tomar, **se llama a votar por declarar sin lugar por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por Rafael Alonso Sáenz Santacruz y confirmar la decisión de inhabilitarlo en el Ejercicio del Notariado: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas y Sánchez de Muñoz.

c) Informativo D-47-CM-16 contra licencia Miriam Elizabeth Cabrera Escalón. Presenta recurso de revocatoria y argumentos de la profesional sobre notificación y queja sobre publicación de la decisión consignada en el acta de sesión de Corte Plena donde se decidió su caso. **Discutiéndose los motivos de la decisión se acuerda con ocho votos el declarar sin lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la licenciada Cabrera Escalón y confirmar en todos sus puntos la resolución de suspensión en el Ejercicio de la abogacía.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. d) Informativo D-08-TK-18 contra licenciada Karla Janeth Tutilla Menéndez. Tratándose de diligencias de reposición de protocolo no diligenciadas oportunamente. Se presenta la investigación y prueba de descargo. **Habiéndose sometido a decisión y no lográndose acuerdo al respecto, queda pendiente de conocerse nuevamente.** Se señala que el plazo para diligenciarlo vence el día veintiocho de noviembre. e) Informativo D-24-GJ-16 contra licenciado José Rafael Guerra Guerreta. Se informa por la Dirección General de Migración y Extranjería que se autorizó documento fraudulentamente por parte del Notario. Habiéndose sometido a decisión y no lográndose acuerdo al respecto, queda pendiente de conocerse nuevamente.

III) RESPUESTA A INFORME DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN REALIZADO EN UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL

(UATI). Habiéndose remitido al Jefe de la Unidad el resultado del Levantamiento de Gestión, pese a que este le fuera notificado oportunamente por Sistemas Administrativos, se da lectura a informe justificativo de recomendaciones hechas a la Unidad. Dentro del mismo se observan notas con solicitudes a diversas áreas sobre inconsistencias detectadas en la tramitación que a la fecha no son atendidas, como justificaciones de algunos aspectos señalados. Magistrado Ramírez Murcia considera que se pretende realizar señalamientos a varias dependencias, incluso a la Presidencia, que justificarían las fallas administrativas y de revisión encontradas en la jefatura de la UATI. Propone se revise por la Presidencia la continuidad del actual Jefe, la corrección de las deficiencias reportadas y el inicio de procedimientos administrativos disciplinarios. Sobre este proceso, aclara que su propuesta iría basada en que de forma paralela aborte, el separarle del cargo. Magistrada Velásquez sobre el tema señala que hay obligaciones que las traslada a otras dependencias o la Presidencia para desligarse de su responsabilidad, no solo organizativa sino competencial. Propone que se discuta responsablemente dentro del Pleno sobre el quehacer competencial de las áreas, porque las inconsistencias y omisiones han sido reiteradas en la conducta del licenciado Quijano. Considera que deben de ordenarse las áreas, especialmente ésta, para que se pueda trabajar con diligencia. Magistrado Presidente expresa revisará las peticiones hechas a la Presidencia para conocer si lograron ser

atendidas; sin embargo, considera pertinente el poder discutir en el Pleno este tema. Magistrado Ramírez Murcia advierte no hay consenso en el Pleno para corregir la problemática de atención en el área, por lo que propone se retire el punto y se deje hasta cuando esté integrado el Pleno. Por su parte, Magistrado López Jeréz considera no se trata de evadir responsabilidad y aclarado eso, expresa debe ser una decisión de la mayoría. Magistrada Rivas Galindo considera que esta propuesta debe evaluarse, por el tema salarial y separarlo podría ser un premio. Considera que los problemas son de gestión, agudizados por las constantes salidas del licenciado Quijano fuera de la Institución y falta de toma de decisiones operativas. Magistrada Velásquez parte en su intervención mencionando que en la UATI hay problemas serios y siendo que su persona no observa que en el Pleno exista consenso o deseo de conocer alternativas de solución para la jefatura de la Unidad, expresa que por su parte no hay problema en que se inicie un proceso sancionatorio, donde pueda determinarse la procedencia o no, de una sanción. Magistrado Presidente refiere que ha sido desde el Pleno que se han girado instrucciones para realizar estas investigaciones y así considera que puede tomarse acuerdo de inicio de proceso sancionatorio. **Se llama a votar por dar inicio a proceso sancionatorio con fundamento en el Levantamiento de Gestión realizado en la Unidad de Asistencia Jurídica internacional: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez

Murcia, Granados, Pineda, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. La ejecución del acuerdo anterior, quedaría sujeto al análisis competencial que realizaría el licenciado Ernesto Clímaco. IV) PETICIÓN DE LICENCIADO OSCAR MAURICIO ESCALÓN FUENTES, JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA “C” DE SAN SALVADOR. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados Rivera Márquez y Ramírez Murcia.** Se da lectura a la petición de prórroga de apoyo para conocer del Caso Jaque, en cuanto a la redacción de la sentencia, ya que la lectura de la misma fue efectuada en el mes de agosto y su complejidad está haciendo necesario ampliar con el apoyo previsto en la ley de la materia. Vincula los nombramientos temporales de dos colaboradoras con las que se le ha apoyado. **Se llama a votar por conceder la prórroga de nombramiento de juez interino en el Juzgado de Sentencia C de San Salvador y contratación temporal de colaboradoras jurídicas (Silvia Guevara García y Verónica Mina Carías) hasta el día treinta de noviembre del presente año: nueve votos.** V) PETICIÓN DE LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA A DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se da lectura a petición. En razón de la complejidad de los casos que actualmente conoce y dado el señalamiento de Audiencia Preliminar del caso conocido como Tecana, solicita se le apoye con el nombramiento de juez interino para encargarse de la sede y su carga ordinaria. El señalamiento de audiencia es del doce de noviembre al siete de

diciembre de este año. Solicita se conceda el apoyo desde unos días antes de la audiencia a fin de prepararse. **Se llama a votar por conceder el llamamiento de juez interino en el Juzgado de Instrucción A de San Salvador, del periodo del veintidós de octubre al siete de diciembre de dos mil dieciocho: nueve votos. Se reincorpora Magistrado Ramírez Murcia y pide agregarse a votación anterior.** VI) PETICIÓN DE LICENCIADO JUAN ESTEBAN BELTRÁN LÓPEZ, JUEZ SUPLENTE 4° DE LO CIVIL Y MERCANTIL (UNO). Se da lectura a nota mediante la cual solicitaba se le diera licencia con goce de sueldo para separarse del trabajo de su sede en propiedad a fin de trasladarse para firmar el Informe solicitado por el Pleno en torno a un caso del Juzgado Primero de lo Mercantil de esta ciudad, en donde fue nombrado como remplazante para conocer. **Se giran instrucciones a Secretaria General para contactar al funcionario y explicarle límites legales a su petición y girar pautas de coordinación.** VII) PETICIÓN DE LICENCIADO JOSÉ FREDY AGUILAR FERNÁNDEZ, JUEZ PROPIETARIO DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL. Se da lectura a nota enviada. Las peticiones radican en: nombramiento de juez suplente en sede en propiedad mientras dure el tiempo en el que conoce de causas en sede especializada por ser llamado como remplazante. Se aclara que el peticionario denomina tal llamamiento

como suplente. Adecuación de espacio físico (despacho judicial) para ejercer como juez remplazante, así como la habilitación de inmueble para tales efectos, asistencia de un secretario de actuaciones y un colaborador jurídico que deberá ser contratado, pues no puede ser de la sede por el volumen de trabajo y asignación de agentes de protección. Magistrada Rivas Galindo manifiesta que este problema tiene que ver con las designaciones que hace la Cámara Especializada de lo Penal hace por la complejidad de los casos y la cantidad de los mismos. Si bien en plano humano se considera la situación, estima que atender sus requerimientos complica los pocos recursos con los que se cuenta presupuestariamente y no podrán atenderse todos. Propone que los administradores deben de calendarizar junto a los jueces el uso de las Salas de audiencia y retomar este tema para hacer estudio integral. **Se instruye que la Dirección de Planificación Institucional realice estudio sobre cuántos remplazos de jueces se realizan en los Juzgados Especializados por sede, para saber cómo lograr atender condiciones y espacios.** Magistrado Granados propone se evalúen las condiciones del inmueble de los Juzgados Especializados para mejorar instalaciones de colaboradores y funcionario judicial. Magistrada Rivas Galindo señala que las condiciones del inmueble no son las más adecuadas para trabajar en esta dinámica y recuerda está

pendiente evaluar un nuevo inmueble donde tendrían espacio. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.